



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempias (L.)



Emisión: 19/01/2023  
Hora : 10:02 a.m.  
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23325  
L.: 16,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 8958  
Fecha de Emisión: 18/1/2023  
No.Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_  
Paguean a: LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA Id/RTN: 0201198301349  
La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO A JORNALES QUE DAN MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES QUINCENA DEL 01/01/2023 AL 15/01/2023

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 001 000 001 47210 11-001-01	MANTENIMIENTO, REPARACION , LIMPIEZA Y CERCADO DE AREAS VERDES MUNICIPALES	16,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,800.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>16,800.00</b>

Firma y Sello de Alcaldía:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcaldía:

Recibido por: Lilian Yamileth Montoya  
Identidad No.: 0201198301349

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7jadCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBfTV18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLkHyeXsTM3zYnEaclHssANE/gcqhlgKyOB00xft0Zl2aszWGBwdC3LNan+Zo6GB11CRgZPOoyUE8c=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL  
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



## INFORME

El suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental por este medio informa que contrato la mano de obra de 6 personas la semana del **01 DE ENERO DEL 2023 AL 15 DE ENERO DEL 2023**, trabajando en limpieza de las áreas verdes del casco urbano, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIDAD
LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA	0201-1983-01349
YEILY NATHALY MARADIAGA MEDINA	0210-2001-00798
GLEDIS OSIRIS DAMAS OLIVA	0210-1993-00650
JUDITH ABIGAIL MURCIA MORAN	0201-1994-00930
MARCO ANTONIO ARIAS	0409-1973-00306
JOSE ANGEL BUEZO GARCIA	0209-1997-02084

Las cuales harán las labores siguientes: limpieza en cunetas, cementerios y terrenos municipales, 2 de estas personas contratadas devengara un salario diario de **(L.300.00)** y 4 de ellas devengaran un salario diario de **(L.200.00)** desglosado de la siguiente manera:

**2** Personas trabajaron **12** días a **L.300.00** diarios = **L.7, 200.00** y **4** personas trabajaron **12** días a **L.200.00** diarios = **L.9, 600.00** dando un total de **L.16, 800.00**

ATTE:

  
**JULIO ALBERTO MATUTE**  
Coord. De la Unidad Municipal Ambiental





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/01/2023  
Hora : 12:12 p.m.  
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23322

L.: 14,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8955

Fecha de Emisión: 18/1/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: HARIM NOE PINTO CONTRERAS

Id/RTN: 1604197300251

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR CONTRATO SERVICIO DE LA AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE TOCOA, COLÓN A TEGUCIGALPA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcaldía

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Harim Pinto  
Identidad No.: 1604-1973-00251

0s+jsf9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwmTatYP38Qd7jacfCpkqSel0CppO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKhYeXsTM3zYnEaclHssANE/gcqhlgKyOB00xf0ZI2aszwGBwdC3LNan+Zo6GBt1CRgZPOoyUE8c=





**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



**CODIFICACION: 12 04 000 001 000 54200 11-001-01**

**"CONTRATO POR SERVICIO DE LA AMBULANCIA  
TRASLADO DE PACIENTE DE TOCOA, COLÓN A  
TEGUCIGALPA"**

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 11 de Enero de 2023

**REUNIDOS:**

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad hondureña, con DNI N° **1501-1980-01301**, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HARIM NOE PINTO CONTRERAS**, mayor de edad, con nacionalidad hondureño, domicilio Tocoa, Colón, con DNI N° **1604-1975-00251**, actuando por sí mismo como propietario de la empresa **CLINICAS MEDICAS ESPECIALIZADAS DEL AGUAN**, hemos convenido en celebrar y a efecto celebramos un **"CONTRATO POR SERVICIO DE LA AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE TOCOA, COLÓN A TEGUCIGALPA"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, manifiesta que está ejecutando el proyecto **"CONTRATO POR SERVICIO DE LA AMBULANCIA TRASLADO DE PACIENTE DE TOCOA, COLÓN A TEGUCIGALPA"** **OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, para lo cual requiere el servicio de la ambulancia. **SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, por parte de **EL CONTRATISTA** se compromete prestar los servicios de Ambulancia para trasladar a una paciente el día miércoles 11 de enero 2023 de CEMECO, Tocoa, Colón a Tegucigalpa, Francisco Morazán por la cantidad de L.14,000.00 (Catorce mil lempiras exactos)-**TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental, revisará que se lleve a cabo dicho traslado. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN**

Periodo: 2022-2026

Mario R Planas T / Alcalde Municipal



**DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete prestar los servicios de Ambulancia para trasladar a una paciente el día miércoles 11 de enero 2023 de CEMECO, Tocoa, Colón a Tegucigalpa, Francisco Morazán por la cantidad de L.14,000.00 (Catorce mil lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos de Transferencia. CON CODIGO PRESUPUESTARIO. **12 04 000 001 000 54200 11-001-01.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, DNI, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que

Periodo: 2022-2026

Mario R Planas T / Alcalde Municipal





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/01/2023  
Hora : 03:28 p.m.  
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23356  
L: 24,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 8989  
Fecha de Emisión: 25/1/2023  
No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_  
Pague a: FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ Id/RTN: 0101198701734  
La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 11-001-01	Servicios Jurídicos	24,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	24,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>24,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Frank J. Portillo  
Identidad No.: 0101 4187 01734

0s+jsj9JmflJZ+2eOpTARmpVZVwjmTajYP38Qd7jacfCpkqSel0CpP02soQk6mAU1P2fmbITv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLkYsXsTM3zYnEacHssANE/gqohlgKyOB  
00xf0Zi2aszWGBwdC3LNan+Zo6GBI1CRgZP0oyUEBc=

# ABOG. FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ

El Centro, Frente Pulperia Saby, Bonito Oriental, Colon  
Correo: frankhn\_20@hotmail.com  
Tel.: 2442-4675 | Cel.: 3397-9893

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Nº 000-001-04-00000264  
CAI: 2E906F-F1D25A-0E44BC-0FE89B-50AB21-32  
RTN: 01011987017343

Fecha: 29 de Diciembre de 2022

Recibi de: Municipalidad de Bonito Oriental Con R.T.N.: 02109003025948

La Suma de: Veinticuatro mil lamapas exactas

Por concepto de: Honorarios profesionales y representación tramites Administrativos de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2022

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor



Firma

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000251 / 000-001-04-00000300

Total Por Honorarios	L. <u>24,000.-</u>
Retención I.S.R.	L. <u>- - -</u>
Total Neto Recibido	L. <u>24,000.-</u>

FECHA LÍMITE DE AUTORIZACIÓN: 17/11/2023  
PROFESIÓN U OFICIO: ABOGADO

Imp. en Tíchni Graficos - La Ceiba - Tel.: 9917-0338 - R.T.N.: 01011975023466 - 1 T DUP - 17/11/2022 - Cert. N°. 9231-21-10506-24



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**  
**TEL: 2438-9111**



**CONTRATO DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES AÑO**  
**2022**

En el Municipio de Bonito Oriental, Colón Departamento de Colón a los 01 días del mes de Octubre del año 2022.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** Con Identidad: 1501-1980-01301 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **FRANK JOSÉ PORTILLO HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, soltero, abogado con Identidad: 0101-1987-01734 quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES DE PROCURACIÓN**, y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes cláusulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato, y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto de la ley de contratación del estado en base a lo establecido en artículo 8. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de Octubre del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del año 2022, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin perjuicio de lo establecido en la ley del arancel profesional del derecho y artículo 84 del condigo del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que el encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel de municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) Remitir al Alcalde Municipal un informe detallado de sus actividades para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago mensual



## MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111



correspondiente E) además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal **QUINTO OTROS DATOS:** los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación, asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las cláusulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes contratantes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:** Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato no incluye todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer, mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de honorarios profesionales, costos o gastos por resultas de la diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.



**MARIO RENATO PLANAS HIRCIOS**  
ALCALDE MUNICIPAL

Frank J. Portillo

**FRANK JOSÉ PORTILLO HERNANDEZ**  
ABOGADO